



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que, por expediente N° 39089/2011, la Bioquímica María Alejandra Bojanich solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 15 de agosto del corriente año en el cargo de Profesora Asistente de la Cátedra "B" de Química Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra y el Director del Departamento de Biología Bucal;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 136**) por razones particulares a la Bioq. María Alejandra Bojanich (leg. 35004) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, de la Cátedra "B" de Química Biológica, desde el 15 de agosto del año 2011 hasta el 14 de febrero de 2012, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que la Bioq. María Alejandra Bojanich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 294

/et